



JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Sanción Incidente Desacato

Accionante: JULIO ROBERTO QUIROGA VASQUEZ

Accionado: EMSSANAR EPS

Radicación: 76-001-4303-009-2018-00139-00.

Despacho: Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.0991 del 19 de mayo de 2022

AVISO

Poniendo en conocimiento al vinculado JULIO ROBERTO QUIROGA VASQUEZ dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fin es pertinentes lo ordenado en el Auto No. No.0991 del 19 de mayo de 2022, por medio del cual el Despacho Resolvió: "PRIMERO: DECLARAR que, dentro de la presente acción de tutela, se ha incurrido en DESACATO por parte del Dr. JOSÉ EDILBERTO PALACIOS LANDETA, en su condición de Representante Legal para Acciones de Tutela de la EPS EMSSANAR.SEGUNDO: SANCIONAR al Dr. JOSÉ EDILBERTO PALACIOS LANDETA, en su condición de Representante Legal para Acciones de Tutela de la EPS EMSSANAR, con TRES (03) DÍAS DE ARRESTODOMICILIARIOY MULTA DE TRES (03) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con dispuesto en el artículo 53° del Decreto 2591 de 1991 y según los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído. TERCERO: CONMINAR a Dr. JOSÉ EDILBERTO PALACIOS LANDETA, en su condición de Representante Legal para Acciones de Tutela de la EPS EMSSANAR, para que, DE MANERA INMEDIATA, de cumplimiento a la orden en comento. CUARTO: CONSULTESE con el superior el presente proveído y una vez en firme, procédase a ejecutar las sanciones impuestas en caso de ser confirmadas. QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz del contenido del presente proveído. Notifíquese,

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 24 de mayo de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario -Funciones Secretariales Oficinas De
Apoyo Cali -Valle Del Cauca

Firmado Por:

Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficinas De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c2824edf21b48244cc68850a25897deb720e57a36f4c2cb2d023
9246980bbff**

Documento generado en 23/05/2022 05:19:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>